



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARIA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVIDADES Y CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

1. Nombre	ANTONIO
2. Primer Apellido	RUIZ
3. Segundo Apellido	GUTIERREZ
4. DNI	10296169B
5. Domicilio (calle y n.º)	C/PISTON, N.º 9, BLD 4, PTA 26
6. Localidad	PLAYA HONDAS - SAN BARTOLOME
7. Provincia	LAS PALMAS
8. Cargo	

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro, bajo mi responsabilidad, que las actividades que a continuación relaciono, son las únicas que me proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos.

A) Actividades privadas por cuenta propia

Descripción	Dedicación	Emplazamiento

B) Actividades privadas por cuenta ajena

Empresa	Emplazamiento	Actividad empresarial	Cargo
JTI	LANZAROTE	GRAN CONSUMO	TIENE HONRATES

C) Otras fuentes de ingresos privados

Descripción



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

--

D) Intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén relacionadas con el ámbito de competencias de la corporación

Descripción	Relación con la Corporación

E) Actividades publicas

Entidad	Cargo	Ingresos Anuales

F) Incompatibilidades

Asimismo, declaro que en relación con las causas de incompatibilidad previstas por la legislación vigente, me encuentro en las siguientes circunstancias:

☒ No afectado por ninguna

☐ Afectado

Causas de Incompatibilidad

G) Observaciones

(Consigne en este espacio observaciones y explicaciones que considere oportunas)

Asimismo, declaro mi compromiso de mantener actualizada esta declaración durante el periodo de mi mandato, realizando cuantas declaraciones complementarias sean necesarias para incorporar las variaciones que me afecten.

En San Bartolomé (Lanzarote), a 17 de MAYO de 2019.

Firma:



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

INSTRUCCIONES

Concejales, Alcalde.

A) En este apartado se consignarán todas las actividades privadas que se ejerzan por cuenta propia, ya sean de naturaleza mercantil, industrial, agrícola, de servicios, o se trate del ejercicio de profesiones liberales, describiéndolas en la columna «descripción, con especificación de la dedicación horaria semanal y del emplazamiento de la actividad.

B) En este apartado se consignarán todas las actividades privadas que se ejerzan por cuenta ajena con carácter remunerado, especificando el nombre o razón social de la Empresa, el emplazamiento y actividad a que se dedica y el cargo o puesto de trabajo que se ocupa en la organización.

C) En este apartado se consignarán otras fuentes de ingresos privados no incluidas en los capítulos anteriores, tales como alquileres, derechos de autor, derechos de patentes, premios etc.....

D) En este apartado se han de consignar aquellos intereses o actividades privadas que, no siendo remuneradas, afecten al ámbito de competencias de la Corporación, especificando la causa.

Estos intereses o actividades pueden consistir en cargos honoríficos o responsabilidades en Entidades o Empresas relacionadas con la Corporación.

E) En este apartado se consignarán las actividades realizadas de forma gratuita o retribuida en otras Entidades de carácter público, tales como Administraciones Europea, Central, Autonómica o Local y Organismos Autónomos o Sociedades Públicas dependientes de las mismas.

F) En este apartado se consignará si el declarante se encuentra afectado por alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la legislación vigente, especificando, en caso de afección, la causa.

La Legislación que regula esta materia está básicamente constituida por el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción actual, en concordancia con el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público, con el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y con la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Dada la dispersión de la legislación que regula esta materia, es difícil hacer un cuadro de incompatibilidades, por lo que, en caso de suscitarse alguna duda al formular la declaración, se puede acudir a la Secretaría General para consulta previa.